



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°501-2013/MPHy

Caraz, **25 NOV. 2013**

VISTOS; Carta N°012-2013-MCADIH/EJM&R, de fecha 20 de Setiembre del 2013, Carta N°038-2013-GPZIC/SO, de fecha 24 de setiembre 2013, Informe N°0303-2013-MPHy/07.12, de fecha 15 de noviembre 2013 e Informe N°041-2013-MPHy/06.34/FLF, de fecha 19 de noviembre del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el Artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°184-2008-EF, establece el procedimiento a seguir para la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°494-2012-MPH/Cz, de fecha 06 de diciembre del 2012, se resuelve aprobar el proyecto 2148912 denominado: **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SECTOR DE ICHOC HUAYLAS DE LA CAMPIÑA DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, ANCASH – II ETAPA**, con Código SNIP N°187468, por un monto de S/.461,394.85 (Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 85/100 Nuevos Soles), cuya modalidad de ejecución será por Administración Indirecta – Contrata;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°162-2013/MPH-CZ, de fecha 27 de marzo del 2013, se resuelve aprobar la paralización N°01 de la Obra denominada: **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SECTOR DE ICHOC HUAYLAS DE LA CAMPIÑA DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, ANCASH – II ETAPA**, por un periodo de 30 días calendarios, computado del 15 de marzo al 13 de abril del 2013;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°330-2013/MPH-CZ, de fecha 24 de julio del 2013, se resuelve aprobar el adicional N°01 de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SECTOR DE ICHOC HUAYLAS DE LA CAMPIÑA DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, ANCASH – II ETAPA**, por el monto de S/.18,733.36 (Dieciocho Mil Setecientos Treinta y Tres con 36/100 Nuevos Soles, con código SNIP N°187468;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N°489-2013-MPHy, de fecha 14 de Noviembre del 2013, se resuelve aprobar un reajuste de la Obra denominada: **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SECTOR DE ICHOC HUAYLAS DE LA CAMPIÑA DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, ANCASH – II ETAPA: Ampliación del Sistema de Agua Potable y la Red de Desagüe Sanitario**, con código SNIP N°187468, por el monto de S/.2,260.76 (Dos Mil Doscientos Sesenta con 76/100 Nuevos Soles, a favor del contratista;

Que, mediante Carta N°012-2013-MCADIH/EJM&R, de fecha 20 de Setiembre del 2013, el Ing. Fermín Primitivo Manrique Orellano, residente de obra, hace la entrega de la documentación de la Liquidación de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SECTOR DE ICHOC HUAYLAS DE LA CAMPIÑA DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, ANCASH – II ETAPA: Ampliación del Sistema de Agua Potable y la Red de Desagüe Sanitario**, para su revisión, aprobación y tramite correspondiente;

Que, mediante Carta N°038-2013-GPZIC/SO, de fecha 24 de Setiembre del 2013, el Ing. Gustavo Pinedo Zelaya, Supervisor de obra, remite la liquidación final de la obra: **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SECTOR DE ICHOC HUAYLAS DE LA CAMPIÑA DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, ANCASH – II ETAPA: Ampliación del Sistema de Agua Potable y la Red de Desagüe Sanitario**;

Que, mediante Informe N°00303-2013-MPHy/07.12, de fecha 15 de noviembre del 2013, el Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones de la MPH-CZ, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la MPH/Cz, Concluye, **1.-** De acuerdo a los documentos adjuntos y al reporte del SIAF a nivel de girados de las metas 179-2012 y 119-2013, se tiene un presupuesto gastado por la suma de S/.432,034.51 (Cuatrocientos Treinta y dos Mil Treinta y Cuatro con 51/100 Nuevos Soles) , **2.-** De acuerdo al contrato de ejecución de obra se tiene un monto de S/. 461,588.97 existe un reajuste a favor de la Empresa la suma de S/.2,260.76, y un monto de retención la suma de S/.45,932.83, existiendo un saldo a favor de la EMPRESA JM&R INGENIEROS S.A.C. la suma de S/.48,193.59, **3.-** De acuerdo al contrato de Locación de Servicios N°001-2013/MPH-Cz, se tiene una retribución a favor del Ingeniero Gustavo David Pinedo Zelaya, la suma de S/. 10,800.00 (Diez Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles) por el servicio prestado como Supervisor de la Obra, existiendo un saldo a favor la suma de S/.2,160.87 (Dos Mil Ciento Sesenta con 87/100 Nuevos Soles), **4.-** Visto el Expediente técnico aprobado y reajuste a favor de la empresa se tiene un presupuesto otorgado por la suma de S/.482,388.97, **5.-** Vistos la liquidación de la obra presentada por la empresa y existiendo la conformidad por parte de la supervisión esta Unidad concluye que el monto de inversión en la obra es de S/.482,388.97 (Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Trescientos Ochenta y Ocho con 97/100 Nuevos Soles), por lo que solicita se derive todo lo actuado a la gerencia de administración y finanza, para que en coordinación con la finalidad de contabilidad, se proceda a realizar la conciliación respectiva y lo derive a la oficina de Asesoría Jurídica, para que emita la Resolución de Alcaldía que aprueba la Liquidación de Obra;

Que, mediante Informe N°041-2013-MPHy/06.34/FLF, de fecha 19 de Novecientos del 2013, la encargada de Conciliación Financiera, dirigiéndose al Jefe de Unidad de Contabilidad, C.P.C, Sta. Yadi Lucano Ángeles, pertinentemente concluye: **1).-** Que, efectuada la Conciliación Financiera de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SECTOR DE ICHOC HUAYLAS DE LA**





CAMPIÑA DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, ANCASH – II ETAPA: Ampliación del Sistema de Agua Potable y la Red de Desagüe Sanitario, bajo la modalidad por Contrata, asciende al monto de S/. 432,034.51 (Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Treinta y Cuatro con 51/100 Nuevos Soles **2**).- Que, efectuada la Conciliación Financiera de la Obra, bajo la modalidad por Contrata se concluye que la inversión total en obra asciende al costo S/.482,388.97 (Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Trescientos Ochenta y Ocho con 97/100 Nuevos Soles), que incluye costo de Expediente Técnico, Ejecución de Obra, y Supervisión de Obra, **3**).- Que, efectuada la Conciliación Financiera de la Obra, Bajo la modalidad de Contrata, se Concluye que no existe saldo presupuestal de obra, **4**).- Que, efectuada la Conciliación Financiera de la Obra, se concluye que existe un saldo a favor del contratista EMPRESA JM&R INGENIEROS S.A.C. Ascendente al monto de S/.48,193.59 (Cuarenta y Ocho Mil Ciento Noventa y Tres con 59/100 Nuevos Soles), **5**.- Que efectuada la Conciliación Financiera de la Obra, se concluye que existe un saldo pendiente de pago al Supervisor Ing. Gustavo David Pinedo Zelaya, ascendente al monto de S/.2,160.87 (Dos Mil Ciento Sesenta con 87/100 Nuevos Soles) tal como se muestra en el cuadro 06 de la parte introductoria del presente informe; **6**.- Visto todo lo actuado, la Unidad de Contabilidad otorga la CONFORMIDAD a la Liquidación Financiera presentada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la MPH-CZ, para los fines pertinentes.

RECOMENDACIONES: **1**).- Estando conforme la Liquidación Financiera de la Obra: revisada y conciliada por la Unidad de Contabilidad, se recomienda Aprobar, el monto Total de Inversión en obra, ascendente al importe de S/.482,388.97 (Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Trescientos Ochenta y Ocho con 97/100 Nuevos Soles), que comprende la elaboración del Expediente Técnico, Ejecución de Obra y Supervisión, **2**).- Aprobar el costo ejecutado en obra, ascendente al importe de S/.432,034.51 (Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Treinta y Cuatro con 51/100 Nuevos Soles) **3**).- Reconocer el pago a favor del Contratista: EMPRESA JM& R INGENIEROS S.A.C, ascendente al monto de S/.48,193.59 (Cuarenta y Ocho Mil Ciento Noventa y Tres con 59/100 Nuevos Soles), conforme a la liquidación de obra, **4**).- Reconocer la Conciliación Financiera de la Obra, bajo la modalidad de Contrata, se concluye que no existe saldo presupuestal del obra; **5**.- Reconocer un saldo pendiente de pago a favor del Supervisor Ing. Gustavo David Pinedo Zelaya, la suma de S/.2,160.87 (Dos Mil Ciento Sesenta con 87/100 Nuevos Soles), **6**).-Siendo una Inversión de Capital, disponer en la resolución de Aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la obra, que la Unidad de Contabilidad efectúe la rebaja correspondiente, transfiriendo el costo total de Inversión en obra a la Cuenta Contable: **1501.0805 Agua y Saneamiento;**

Estando a las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación de la Obra: “MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SECTOR DE ICHOC HUAYLAS DE LA CAMPIÑA DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, ANCASH – II ETAPA: Ampliación del Sistema de Agua Potable y la Red de Desagüe Sanitario; por la suma de S/. 482,388.97 (Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Trescientos Ochenta y Ocho con 97/100 Nuevos Soles), ejecutada bajo la Modalidad de CONTRATA, de acuerdo al siguiente detalle:



R.A.494-2012-MPH (APR. EXP.TEC)	461,394.85
R.A.330-2013-MPH (ADICIONAL)	18,733.36
R.A.489-2013-MPH (REAJUSTE)	2,260.76
TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA	482,388.97

DESCRIPCION	MPH	REAJUSTE	TOTAL
Elaboración de Expediente Técnico	10,000.00		10,000.00
Ejecución de Obra	459,328.21	2,260.76	461,588.97
Gasto de Supervisión	10,800.00		10,800.00
TOTAL INVERSION	480,128.21	2,260.76	482,388.97
SALDO DE OBRA			0.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER a favor del Contratista EMPRESA JM&R INGENIEROS S.A.C, por la suma de S/.48,193.59 (Cuarenta y Ocho Mil Ciento Noventa y Tres con 59/100 Nuevos Soles).

ARTICULO TERCERO.- RECONOCER el un saldo pendiente de pago a favor del Supervisor Ing. Gustavo David Pinedo Zelaya, la suma S/.2,160.87 (Dos Mil Ciento Sesenta con 87/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Contabilidad efectuó la rebaja correspondiente, transfiriendo el Costo Total de Inversión en Obra a la Cuenta Contable: **1501.0805 Agua y Saneamiento**.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la Secretaria General la notificación de la presente resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL